

**FORMATO**  
**CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN**

El oferente deberá proporcionar en medio magnético y físico al CENAC-TELEMÁTICA una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Código de identificación tributaria _____
País de origen _____	Nombre de la empresa _____
Teléfono _____	Correo electrónico _____
Código de identificación tributaria _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar.

Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante \_\_\_\_\_
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante \_\_\_\_\_
3. Ficha técnica del bien \_\_\_\_\_
4. Catálogo de Partes \_\_\_\_\_
5. Número OTAN (National Stock Number)\_\_\_\_\_. En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de bienes a adquirir de acuerdo a la necesidad. (SI APLICA)
7. Caducidad del bien a suministrar.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar.

## GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (os) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar. // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.